



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00251-00

Al Despacho del señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga remite una medida cautelar. Igualmente, se ingresa la respuesta remitida por un Juzgado acerca de una medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Póngase en conocimiento de la parte actora el contenido de la nota devolutiva proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, mediante la cual informa que se registró la medida cautelar comunicada sobre la cuota parte de la nuda propiedad del bien inmueble distinguido con la M.I. **No. 300-230195** de propiedad de la demandada **FLORENCIA ARENAS CORZO**.

2. Atendiendo lo solicitado por el abogado de la parte actora, el Despacho ordena requerir a este extremo procesal para que se sirva allegar los linderos exactos y actualizados del bien inmueble embargado respecto del cual se pretende el secuestro, según lo establecido en el inciso final del artículo 83 del C.G.P. Ello, con el fin de que se cumpla la debida individualización del bien al momento de realizarse el secuestro.

3. Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, quien dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 680014003-029-2016-00090-01 informa lo siguiente: *"(...) NO SE TOMA NOTA del embargo del remanente solicitado mediante su oficio No. 1679 del 24 de agosto de 2023 allegado a este Despacho el 28 de agosto de 2023, para el proceso Rad. No. 68001400300120230025100, por cuanto mediante auto del 28 de marzo de 2017 (fl.94 expediente digital en bloque) se tomó nota de embargo y secuestro del remanente respecto de la demandada EMILCE HERRERA DE ARENAS para el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga hoy Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, respecto del radicado No. 68001400302920170019900"*.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef1d8ab2eaca8bc988f3bf2674bb0bb92108a7b46d46005960622ff3674a3364**

Documento generado en 22/11/2023 03:22:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**